



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SALUD

D.S: 324
GRV/gfp
26/12/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 2921
Litueche, 29 de Diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'Higgins.
- La resolución exenta N° 2677 del 29 de abril del 2014 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición de productos de hidratación para una caminata comunal que se realizara a través de este programa.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N°19.378.

DECRETO:

1. **Autorícese** la adquisición mediante trato directo de productos para Hidratación para Caminata Comunal.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO
144	Agua Mineral de 500cc	\$ 350.-
	Valor Neto	\$ 40.824.-
	Iva	\$ 9.576.-
	Total	\$ 50.400.-

2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de "DISTRIBUIDORA LITUECHE" Rut 76.807.530-1, por el monto de \$ 50.400.- (Cincuenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido
3. Imputase el gasto a presupuesto Área Salud 215.29.05.001.002.001; Promoción año 2014

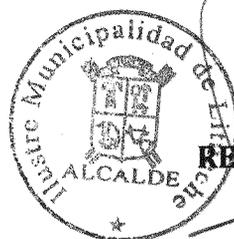
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/GRV/gfp
Distribución

- Oficina de partes
- Archivo oficina
- Decreto de pago



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde